17

monta los sueldos le dio e pago por ordenança fecha
por el dicho concejo martes veynte e siete dias de ju-
lio pasado de los sueldos el dicho mayordomo tiene li-
bramiento e cartas de pago del dicho ferrand ps — cccl vij

Otrosy dio e pago a bartolome ferrer que estouo esta
sobresma que el albufera estuviendo todo el pescado que
ende cargauan los vezinos desta cabdad para provision
desta cabdad. Ciento e cinquenta mrs de la dicha monta
los sueldos le dio e pago por ordenança fecha por el dicho
concejo sabado primero dia de abril pasado — c l

d vij

Et despues desto que la dicha cabdad de maria sabado
doze dias del mes de agosto del dicho año del señor
de mill e quatro cientos e cinquenta e dos años
este dia por ante mi fernando ps letrado escriuano de nro
señor el rey e su notario publico que la su corte e
en todos los sus regnos e señorios e estuvo
del dicho concejo e de los testigos de yuso escriptos
pedro de escarramad regidor e cortador en lugar de
diego ps de escarramad regidor e cortador su padre
de fuero que dixo ayer a pedro ferrer de magas jurado
contadores del dicho concejo deste presente año de la ma-
yordomia del dicho jayme de aliaga. Rebieron
cuenta del dicho jayme de aliaga mayordomo de to-
dos los mrs que rebio e le fueron cargados. Otrosy
de lo que gasto e despendio por ordenanças e mandado
del dicho concejo segund que de suso en este dicho libro
se fase mençion. Et recorrido el rebio como el gasto
vinte e dos e tres veses por tirar todo error de cuenta
fallaron que el dicho jayme de aliaga mayordomo rebio
e le fueron cargados de las rentas e propios e
censales de la dicha cabdad el dicho año. Ciento e no-
uenta e tres mill e quatro cientos e diez e siete mrs
e medio de dos blancas viejas al mrs — c xc iij ll cccc xvij s. m.

Otrosy se fallo que el dicho jayme de aliaga mayordomo
gasto e pago e despendio en diuersos dias e por
ordenanças e mandado del dicho concejo segund que en este
dicho libro se fase mençion con trescientos mrs que gasto
en dar de comer a los dichos contadores ciento e nouen-
ta e vn mill e trescientos e dos mrs e medio de la
dicha monta — c xc j ll ccc ij s. m.